E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 8	HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 1

CONTRATO:	**529**	**DEL AÑO:**	**2026**
CONTRATISTA:	**MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.A.S.**	**CC/CE/NIT No:**	**900.810.245-8**
OBJETO:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL MONITOREO HEMODINÁMICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
PERIODO DEL INFORME	**SEPTIEMBRE**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 115.808.896,00	$ 18.095.140,00	17/09/2026	$ 97.713.756,00	FE-7562

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Suministrar los siguientes ítems, cumpliendo con calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado	El contratista suministro de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	X				Ingreso al inventario de Ingreso: **118584** Facturas: **FE-7562**
2	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	X				Entrega a satisfacción de cada uno de los dispositivos médicos solicitados según acta de Recepción que reposa en el servicio Farmacéutico.
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad.	X				Entrega a satisfacción de cada uno de los dispositivos médicos solicitados según acta de Recepción que reposa en el servicio Farmacéutico

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.						
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a 18 meses de la fecha de entrega.	X				Entrega a satisfacción de cada uno de los dispositivos médicos solicitados según acta de Recepción que reposa en el servicio Farmacéutico.
5	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización del proceso de recepción técnico administrativa de insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	X				Entrega a satisfacción de cada uno de los dispositivos médicos solicitados según acta de Recepción que reposa en el servicio Farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.						
6	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los dispositivos médicos suministrados presento la respectiva factura.	X				Soportes adjuntos en la en el informe de supervisión.
7	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	X				Certificados anexos en el informe de supervisión **No. 1**
8	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A
9	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	mercancías que alleguen con errores logísticos a la Institución.						
10	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A
11	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	X				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de insumos junto con las facturas.
12	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A
13	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.						
14	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad.				X	N/A
15	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad	X				Facturas adjuntas en los informes de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.						
16	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas en los informes de supervisión
17	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad.	x				Facturas adjuntas en los informes de supervisión
18	El contratista deberá cumplir con las obligaciones pactadas dentro del comodato de bienes de apoyo tecnológico.	El contratista ha cumplido con esta actividad a cabalidad.	x				Se anexa certificación del cumplimiento por parte del área de biomédica

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 529 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.A.S.,** presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL MONITOREO HEMODINÁMICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**), durante el mes de septiembre del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 18.095.140,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor del contrato

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
directora técnica Servicio Farmacéutico

Susana Cipamocha

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa: **MEQ TECNOLOGÍA MEDICA S.A.S.** con **NIT: 900.810.245-8**

Suministró:**SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL MONITOREO HEMODINÁMICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **529** de 2026 Factura (s) No: **FE-7562**

por un valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 18.095.140,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso **:118584**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 25 de septiembre de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Susana Cipamocha

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CTS29

SERVICIO FARMACEUTICO

E S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS Numero 0118584

Señores	MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS	Nro Doc/Factura	FE-7562	Fecha Factura	2026/09/19
NIT/C C	900810245 Señor (a) MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS	Fecha	2026/09/19		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN MT	#-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
DMCP73	35G	SISTEMA DE MONITOREO (TARJETA 96 HORAS LIDCO) - CNAP	UN		10 00	1 520 600	2 889,140	18 095 140
							2 889 140	18 095 140

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
15140401	Internacional	Internacional	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	18 095 140	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	17 509 709	0
24362501	Ambas	Internacional	RETE/IVA RESPONSABLES DE IVA	0	433 371	2 889 140
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	152 060	15 206 000
			TOTAL INTERNACIONAL	18 095 140	18 095 140	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCIÓN DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	UM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	DMCP733	SISTEMA DE MONITOREO (TARJETA 96 HORAS LIDCO) - CNAP	10 00	372005206	2030/01/01	20150397-1		2020I BC-0021237	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/09/19 Hora 12 25 57 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/09 - civmov 8 0 43

MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS

NIT 900 810 245 - 8

Av Troncal de Occidente No 1 - 59 LT 13

Centro Empresarial El Portal - Mosquera (Cundinamarca)

+57 (1) 7945396 Ext 2001 - 3228598060

facturacion meq@meqtm com

Responsables de IVA - No somos autorretenedores de Renta- Responsable de Retencion en la fuente Impuestos sobre las ventas - Actividad Economica ICA 4659 8 x 1000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE 7562

Fecha y Hora de Factura

Generacion	17/09/2026 11 07 57
Expedicion	17/09/2026
Vencimiento	16/12/2026

Cliente	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL		
NIT	891800231 0	**Teléfono**	6087405030
Direccion	CR 11 27 27		
Ciudad	Tunja	**Vendedor**	LAURA NICOL ROMERO CAJAMAR
Correo	farmacia6@hospitalsanrafaeltunja gov co		
O C	CONTRATO SUM 529 DE 2026 / S24273		

Item	Reference	Producto / Servicio	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Valor Total
1	302714	LIDCO 96-HOUR SMARTCARD, WITH CNAP LOTE 372005206	10	1 520 600	19%	288 914	15 206 000

Total lineas o items 1

SUBTOTAL	15 206 000
DESCUENTO	0
IVA	2 889 140
TOTAL OPERACIÓN	18 095 140

CONDICION DE PAGO Credito

VALOR EN LETRAS DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

LOTE/SERIAL

Para realizar su pago utilice las siguientes alternativas BANCO DE BDGOTA Cuenta Corriente 035-457290, BANCO DAVIVIENDA Cuenta Ahorros 456170246874 , BANCO BBVA Cuenta Corriente 472019314 a nombre de MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS

Representacion Grafica de la Factura de Venta Electronica

Medios de Pago Acuerdo mutuo

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO AUTORIZO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SEA REPORTADO A LAS CENTRALES DE RIESGO, EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARA INTERESES P

Documento Oficial de Autorizacion de Numeracion Facturacion Electronica No 18764095999543 que habilita desde FE 5001 hasta FE 10000 Vence 2027-07-23

CUFE dab95d8a1830d5d3ab240a1d31110cf47b842c949202aa633ef06c0dcae28a0a63e01c99d70552548d5e2250dd0067ef –Expedicion 17/09/2026 11 12 AM

Fabricante y Proveedor Tecnologico World Office Colombia SAS NIT 900534356 3 Software World Office (wo 2)

Meq
Tecnología Médica

Mosquera, septiembre de 2026

CERTIFICACIÓN

PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Respetados señores:

Por medio de la presente nos permitimos certificar bajo la gravedad de juramento que la empresa **MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S**, identificada con NIT 900.810.245 - 8, actualmente ha cumplido con las obligaciones a los Sistemas de Salud (EPS), Pensiones (AFP), Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), cajas de compensación familiar y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, encontrándose a Paz y Salvo por estos conceptos durante los últimos 6 (seis) meses, La última planilla fue cancelada en fecha 13 de agosto de 2026 y se encuentra identificada con el número, 94293597 la presentación y pago se realiza por el operador Mi Planilla.

Para dar constancia de lo informado se adjunta copia de la planilla No. 94293597.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

LUIS HENRY MEJÍA GUTIÉRREZ
Representante Legal
CC 80.798.551

ANA M MORENO MORENO
Revisora Fiscal
CC 51.831.489 T.P.63.284-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

859CBA6183BEDF90

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA MATILDE MORENO MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51831489 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 63284-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.831.489**
MORENO MORENO

APELLIDOS
ANA MATILDE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

26-NOV-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00003421-F-0051831489-20080329 **0000**92997A 1 1030002741



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

63284-T

ANA MATILDE
MORENO MORENO
C.C. 51831489
RESOLUCION INSCRIPCION 14
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 25/02/89

Presidente

00471176



C

Ana M Moreno

FIRMA DEL TITULAR

020065

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

51831489

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS	**NIT:**	900810245
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	julio 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	agosto 2026
Número de Radicación:	94293597	**Total a pagar:**	$43,009,800
Fecha de vencimiento:	13/08/2026	**Total de empleados:**	39
Fecha de Pago:	13/08/2026	**Número de Administradoras:**	18

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	564036016
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	39		$0	$1,929,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	7		$0	$3,119,900
230301	800224808	Porvenir	16		$0	$7,285,000
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	2		$0	$1,763,900
231001	800227940	Colfondos	2		$0	$3,160,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	12		$0	$12,324,600
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	1		$0	$126,300
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$600,000
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	36		$0	$5,858,200
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$126,300
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$126,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	11		$0	$2,436,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	8		$0	$1,449,200
EPS010	800088702	EPS Sura	6		$0	$1,383,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	8		$0	$813,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	3		$0	$322,100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$106,000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		$0	$78,800
						$43,009,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

EL COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA BIOMÉDICA

CERTIFICA:

Que la empresa **MEQ TECNOLOGÍA MÉDICA S.A.S** Identificada con el Nit: 900.810.245-8 durante el mes de **septiembre de 2026** y en relación con la ejecución de contrato 529 - 2026 de comodato No 013 de 2025 se encuentra en el siguiente estado:

CONDICIONES GENERALES:

1.	SERVICIO POSVENTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1.1.	La totalidad de la tecnología ofertada tanto principal como back up debe garantizar un tiempo de funcionamiento mensual con porcentaje superior o igual al 95%, garantizado por la fecha y hora de reporte de falla ante el contratista y la fecha y hora de recibo a satisfacción por la coordinación de gestión de la tecnología biomédica.	X			
1.2	Cuando se requiera, el soporte de ingeniería debe estar disponible 24/7 y su atención telefónica debe ser de carácter inmediato, el soporte presencial debe garantizarse en un tiempo máximo dentro de las 12 horas siguientes al llamado del servicio a partir de la hora de notificación y radicación de la solicitud. En todo caso deben garantizarse los equipos de respaldo (backup) y plan de contingencia, el oferente debe anexar un modelo de matriz de riesgos que posteriormente será construida con los planes de contingencias entre las dos partes. (Se deberá presentar carta de compromiso de cada casa matriz o importador de la tecnología ofertada)	X			
1.3.	Cuando se requiera de soporte o de mantenimiento correctivo, el subproceso de gestión de la tecnología biomédica se pondrá en contacto con el contratista, por lo cual el proponente deberá suministrar lo datos completos con nombre, teléfono y correo electrónico al suscribir el acta inicio, igualmente deberá enviar de manera periódica según la rotación de personal de cada empresa el listado de disponibilidad con nombres y datos de los ingenieros que se encuentren de turno, se debe manejar sistema de tickets con numero de caso para el seguimiento.	X			

1.4	El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para la institución, incluyendo los repuestos requeridos para su reparación. El oferente deberá entregar un informe mensual al área de Gestión de la Tecnología Biomédica con análisis de frecuencias de mantenimientos correctivos, preventivos y desempeño de la tecnología que incluya porcentaje de funcionamiento, tiempos de parada evaluación, incidencias y causas de daños. En el caso que el mantenimiento correctivo y los repuestos que sean requeridos por mala manipulación, causas atribuibles al uso inadecuado, golpes o caídas, serán asumidos por el COMODATARIO, previo debido proceso de investigación del caso y socialización y aceptación por parte del Comité de Tecnologías de la Institución.	X			
1.5.	El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado en esta clase de equipos, el cual debe contar con registro INVIMA y estar certificado por la empresa fabricante del equipo propuesto, deben anexar en la propuesta los certificados de capacitación, hojas de vida y registros sanitarios del personal de ingeniería quien ejecutará las actividades técnicas en la tecnología ofertada.	X			
1.6	Los equipos que por su naturaleza requiera calibración deberá ser calibrado en los términos que defina el fabricante o mínimamente con periodicidad anual.			X	
2	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR**				
2.1	Reporte de condiciones de pre instalación emitido por el fabricante del equipo ofertado de acuerdo con los requerimientos del equipo.	X			
2.2	Registro sanitario o permiso de comercialización vigente expedido por INVIMA.	X			
2.3	Ficha técnica y/o demás documentación en medio digital donde las especificaciones técnicas descritas del equipo se encuentren resaltadas, enumeradas y se dé fácil evidencia de ellas.	X			
2.4	Acta de entrega donde se encuentre relacionada la marca, modelo, serie, cantidad y demás información pertinente que identifique cada uno de los elementos.	X			

2.5	Hoja de vida de los equipos biomédicos con la información que exija el Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 3100 de 2019 y según formato institucional IB-F-13 (Anexo IB-F-13. Hoja de vida de equipo biomédico).	X			
2.6	Manual de operación en español en medio digital.	X			
2.7	Guía rápida de funcionamiento en medio físico plastificada y adherida a los equipos que se encuentre realizada sobre formato institucional IB-F-35 GUÍA DE USO Y LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TECNOLOGÍAS y en medio digital sobre el mismo formato.	X			
2.8	Protocolo de limpieza y desinfección según recomendación del fabricante en medio físico plastificada y adherida a los equipos que se encuentre realizado sobre formato institucional IB-F-35 GUÍA DE USO Y LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TECNOLOGÍAS y en medio digital sobre el mismo formato.	X			
2.9	Protocolo de mantenimiento preventivo según las actividades establecidas por fábrica en medio digital.	X			
2.10	Póliza de aseguramiento que cubra como mínimo desastres naturales, hurto o perdidas para cada una de las tecnologías entregadas en cumplimiento del objeto del contrato.	X			
3	**ENTREGA, RECIBO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:**				
3.1	La entrega de la tecnología biomédica de apoyo y de respaldo (backup) se hará ante La Supervisión y el Apoyo a la Supervisión dentro de máximo los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.	X			
3.2	La instalación y puesta en marcha de la totalidad de la dotación debe ser llevada a cabo en un tiempo no mayor a 90 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Durante proceso de instalación y puesta en marcha de los equipos se debe comprometer al procesamiento de las pruebas requeridas por la institución.	X			
3.3	En caso de existir transición de tecnologías, el proveedor en común acuerdo con la Supervisión y el Apoyo a la Supervisión deberá entregar plan de transición de la tecnología donde se tenga en cuenta las diferentes etapas y en el que se refleje una transición organizada que no afecte la operación de los servicios.	X			

3.4	El comodante asumirá los insumos, reactivos y demás suministros requeridos para llevar a cabo las pruebas necesarias para la verificación de los equipos y el entrenamiento del personal.	X			
3.5	El comodante podrá apoyar la ejecución del comodato con instalación de piso liviano y haciendo apertura de la pared para comunicar las áreas que se requiere, así como todas aquellas adecuaciones necesarias para la puesta en marcha de los equipos. Adicional debe proporcionar todos los materiales, equipos y dispositivos necesarios para implementar una instalación completa y segura y la puesta en marcha del equipo suministrado, incluyendo todas las herramientas, mano de obra, dirección técnica, gestión / supervisión, y cualquier otro servicio requerido, aunque no esté expresamente indicado en el presente documento. Así mismo, este será responsable de las intervenciones civiles, eléctricas, ventilatorias o cualquier disciplina de ingeniería a que haya lugar y que tengan relación directa, para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados.			X	
3.6	En caso de que la entidad aumente la demanda de la tecnología ofrecida por el comodante, se entregara solicitud escrita especificando la cantidad de equipos requeridos, para lo cual la empresa deberá garantizar la disponibilidad de los mismos.			X	No se ha requerido nueva tecnología.
3.7	En caso de que, durante el tiempo del contrato, se presenten innovaciones tecnológicas, o actualizaciones deberá ser remplazada la tecnología existente, previo trabajo de campo y concepto clínico del personal, esto con el garantizar el mejoramiento continuo de la tecnología Biomédica existente en la entidad.			X	No han presentado innovaciones tecnológicas.
3.8	Cada uno de los equipos adjudicados (de mesa o piso) deben contar con anclaje en caso de sismo y UPS con base sobre piso acorde al tipo de equipo entregado para respaldo en caso de fallo de energía.			X	
3.9	Los equipos se deben entregar con todos los accesorios y consumibles del equipo requeridos para su normal funcionamiento, durante la vigencia del comodato. Se debe entregar la relación de los equipos y elementos requeridos para su normal funcionamiento.	X			

3.10	La instalación deberá garantizar la correcta gestión de cables, anclajes y disposición física y funcional de cada uno de los equipos objeto del contrato.	X			
4	**CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN:**				
4.1	El oferente a través de la casa matriz o fabricante de cada tecnología, deberá ejecutar plan de formación que permita la certificación para el personal asistencial usuario de la tecnología adquirida, además del que sea requerido, abordando el 100% de personas y todas las temáticas relacionadas y requeridas para el correcto uso del equipo, de los software y licencias adquiridas, posterior a la instalación del equipo y previo a su puesta en funcionamiento. En la propuesta debe señalar el número de entrenamientos programados, el número de profesionales por cada entrenamiento, el número de horas de capacitación y horas de acompañamiento y seguimiento con asesoría científica también deberá incluir los temas que se van a tratar durante el entrenamiento. Además, entregar certificado de entrenamiento y evaluación técnica complementaria.	X			
4.2	El comodante debe ejecutar plan de formación que permita la certificación para el personal asistencial usuario de la tecnología adquirida, además del que sea requerido, abordando el 100% de personas y todas las temáticas relacionadas y requeridas para el correcto uso de los equipos, en las fechas establecidas en el cronograma de capacitación. Se deberá garantizar que la capacitación se brindará al menos durante (3) tres días consecutivos, con el fin de alcanzar el mayor índice de cobertura.	X			Se recibe el plan de formación el cual se estará ejecutando de octubre a diciembre.
4.3	En el evento de ser necesario, el proveedor complementará la capacitación o repetirá el entrenamiento para personal nuevo, esta será realizada en una fecha no posterior a 8 días después de efectuada la solicitud por parte del subproceso de gestión de la tecnología biomédica. El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia del o los equipos en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Como mínimo cada año se deberá realizar programa de re capacitación al personal.	X			

4.4	Será responsabilidad del proveedor los daños ocasionados en los equipos por omisión en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo. La capacitación debe ser impartida por profesionales especializados en esta clase de equipos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado. Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan. Para el desarrollo de las capacitaciones al personal asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo.	X			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

ITEM	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1	Entregar los equipos en perfectas condiciones físicas y operativas según las características de funcionamiento e instrucciones del fabricante ante el Supervisor del Contrato y el apoyo a la supervisión en los tiempos establecidos.	X			
2	Dar cumplimiento a todos y cada uno de los criterios establecidos en el numeral 5.1.2 CONDICIONES GENERALES del presente documento	X			
3	En caso de que el comodante durante el tiempo del comodato presente innovaciones tecnológicas, deberá reemplazar la tecnología existente, previo trabajo de campo y aprobación institucional. Lo anterior con el fin de garantizar el mejoramiento continuo de la tecnología biomédica existente en la Entidad durante la vigencia del contrato.			X	No han presentado innovaciones tecnológicas.
4	Los equipos deben permanecer en la institución hasta tanto se agote el stock de reactivos o dispositivos médicos que se deriven del contrato de comodato.			X	

5	En caso que la Entidad incremente la demanda de la tecnología ofrecida por el comodante, se entregará solicitud escrita especificando la cantidad de los equipos requeridos para la cual la empresa deberá garantizar la disponibilidad de los mismos.			X	No se presentaron requerimientos para incrementar la demanda en tecnología.
6	Realizar entrega de informe dentro de los primeros 5 días de cada mes al área de Gestión de la Tecnología Biomédica de la institución, en el que se evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en el presente documento, en especial los relacionados con el desempeño de cada uno de los equipos objeto del contrato de comodato, incluyendo el registro de los tiempos de parada y los tiempos de respuesta correspondientes a las intervenciones técnicas realizadas.	X			
7	Dar cumplimiento y seguimiento al Programa Institucional de Tecnovigilancia, en relación a los equipos objeto del contrato de comodato.	X			
8	Póliza de aseguramiento que cubra como mínimo desastres naturales, hurto o perdidas para cada una de las tecnologías entregadas en cumplimiento del objeto del contrato.	X			
9	Entregar los datos de contacto, tanto de correo electrónico como número de teléfono o celular de soporte técnico y clínico de cada casa matriz o representante en el país de la tecnología ofertada en modalidad de comodato.	X			
10	Ejecutar la renovación tecnológica de los equipos que, por sus condiciones y conforme a su calificación en el Programa de Renovación Tecnológica Institucional, requieran ser reemplazados.			X	
11	Realizar visitas a la institución, con una periodicidad mínima mensual, para llevar a cabo rondas de seguimiento y verificación del estado de la tecnología objeto del contrato. De cada visita deberá quedar un acta que registre los resultados, hallazgos y recomendaciones correspondientes.	X			

12	Realizar la recepción técnica y administrativa de las tecnologías utilizando el formato IB-F-01 "Recepción técnica y administrativa de tecnologías", con el fin de garantizar el ingreso adecuado de los equipos a la institución, cumpliendo con cada uno de los requerimientos y documentación solicitada en el formato.	X			
13	Actualizar el inventario de las tecnologías incluidas en el contrato en calidad de comodato con una periodicidad mínima de seis meses.	X			

Atentamente,

SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
Coordinador de la Gestión de la Tecnología Biomédica
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

Claudia Milena Quevedo
Tecnólogo biomédico
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja